

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

RESOLUCION No. 0193

(16 DE MARZO DEL 2018)

Por medio de la cual se decreta la Revocatoria Directa de las Resoluciones No. 1266,1267,1268,1269,1270,1271,1272,1273,1274,1275,1276,1277,1278 del 11 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SEGUN DECRETO No. 0091 DEL 16 DE MARZO DEL 2018, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2014, Ley 1437 de 2011 y Decreto No. 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la revocatoria directa, se tiene prevista por el ordenamiento jurídico colombiano, como un mecanismo de control que tiene la propia administración para volver a decidir sobre asuntos de los cuales ya había decidido, en procura de corregir de manera directa o a petición de parte, aquellas actuaciones que resultan contrarias al orden constitucional y legal establecido, así como cuando se evidencia que no cumplen con las expectativas del interés público o social.

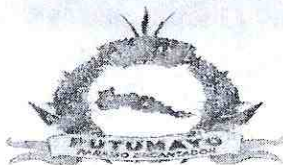
Que mediante la revocatoria directa no se trata de declarar la ilegalidad o no del acto administrativo, cuestión que sólo atañe a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; sino que, se trata de retirarlo de la vida jurídica haciendo cesar sus efectos desde el mismo momento de su expedición y no desde la ejecutoria del nuevo acto que lo revoca.

Que en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se señalan las causales por las cuales es procedente la revocatoria directa, así:

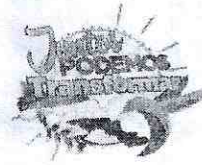
**"Artículo 93. Causales de revocación.** Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."*

Que compete a la Secretaría de Servicios Administrativos, regular los aspectos relacionados con las funciones de los empleados de la Planta Global de la Gobernación del Putumayo.

Que a petición de la Secretaría de Planeación Departamental se necesita asignar funciones a diferentes funcionarios para que hagan parte del Comité Operativo del Sistema de Información Geográfica - SIG Putumayo, por lo que se expidió las Resoluciones No:

**1266,1267,1268,1269,1270,1271,1272,1273,1274,1275,1276,1277,1278 del 11 de diciembre de 2017 por medio de la cual se asignan unas funciones.**

Que revisado el contenido de las Resoluciones y haciendo una revisión a la Ordenanza No. 666 de 2013 "*Por medio de la cual se implementa en el Departamento del Putumayo la Política Nacional de Manejo de Información Geográfica SIG*" encontramos que no hay un acto administrativo que reglamente dicha ordenanza y que conforme el Comité Operativo SIG Putumayo, razón por la cual no es posible asignar funciones a los funcionarios.

Que por todo lo anterior, procede la revocatoria directa de las Resoluciones No:

**1266,1267,1268,1269,1270,1271,1272,1273,1274,1275,1276,1277,1278 del 11 de diciembre de 2017 por medio de la cual se asignan unas funciones**, con base en los numerales 1 y 2 del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, ya que no se ha sancionado la Ordenanza 666 de 2013.

Que con todo lo anterior, y teniendo en cuenta que las Resoluciones mencionadas no han generado situaciones jurídicas particulares o concretas, respecto de los funcionarios, se torna posible su revocatoria directa sin consentimiento previo, expreso y escrito.

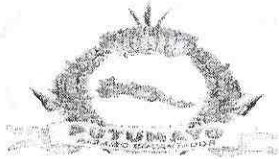
Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Revocar de manera directa las Resoluciones No:

**1266,1267,1268,1269,1270,1271,1272,1273,1274,1275,1276,1277,1278 del 11 de diciembre de 2017 por medio de la cual se asignan unas funciones**, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Mocoa, a los

16 MAR 2018

**OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA**

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador (E)  
Según Decreto No. 0091 del 16 de marzo del 2018

Elaboró	Jaine Wilder Guerrero	Secretaría Administrativos	Servicios	Profesional Especializado Oficina Gestión Humana	
Revisó	Oscar Mallama Quetama	Secretaría Administrativos	Servicios	Secretario de SSAD	
Revisó	John Arteaga Legarda	Despacho Gobernadora		Asesor de Despacho	

